



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION/  
RCO/ IAV/ MCG/ MOP/ COM/ SSP/ lte.-



DECRETO EXENTO N° 4570.-/  
CAUQUENES, 11 OCT. 2024

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024.
2. Decreto Alcaldicio N° 3543 de fecha 29 de diciembre de 2023; que aprueba Programas y Proyectos del Presupuesto Municipal año 2024.
3. Decreto Exento N° 4035 de fecha 05 de septiembre de 2024; que aprueba Modificación N° 10/24 del Presupuesto Municipal año 2024.
4. El Decreto Exento N° 3782 de fecha 20 de agosto de 2024, que Aprueba Modificación N° 02 al Programa "CIUDADANÍA" Área de gestión Programa Culturales.
5. Certificado N° 950 de fecha 27 de agosto de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 120 de fecha 27 de agosto de 2024, dónde se acuerda aprobar Modificaciones, al Programa "CIUDADANÍA" Área de gestión Programa Culturales y otros.
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- La necesidad de contribuir a la descentralización de la cultura y las artes, a la equidad territorial y a la ampliación del acceso de bienes y servicios artísticos y culturales, dando cabida especial a territorios/personas/organizaciones con menos oportunidades de participación artística y cultural, por medio de procesos educativos sobre derechos culturales, la generación de instancias de la participación ciudadana, al establecimiento de vínculos entre la comunidad y el gobierno local, y al mejoramiento de los espacios culturales y comunitarios.

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE**, la Modificación N° 03/2024, de fecha 27 de agosto de 2024, del programa "CIUDADANÍA" Área de gestión Programa Culturales.
- 2° **MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N° 3782, aludido en numeral N° 4 de los vistos precedentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



JOSE ABRAHAM VILCHEO  
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Segun Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022

ALCALDE (S)

Silvia Sánchez Peña

DISTRIBUCION

- Dirección de Desarrollo Comunitario (Cultura)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.

10.30 lte.

